

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR No.009/2018**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil dieciocho, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

**Proyectos ejecutados de enero 2017 a enero 2018 en el departamento de Cabañas. Detallar Municipio, monto del proyecto, descripción del proyecto, número de beneficiarios, fecha de inicio, fecha de finalización.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificada con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que según el Art.10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deberán poner al acceso público la lista de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado…desembolsos y garantías en los últimos tres años.

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 **SE RESUELVE:**

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte de la peticionaria.
2. Dar a conocer que el Ministerio de Turismo en su presupuesto aprobado para los años 2017 y 2018 cuenta únicamente con fondos provenientes de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para ejecutar proyectos a través del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina, los cuales se encuentran publicados en la página web [www.mitur.gob.sv](http://www.mitur.gob.sv) ,portal de transparencia.
3. Informar que hasta la fecha el Ministerio de Turismo no ha ejecutado proyectos en el departamento de Cabañas.

 Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835

 **Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.